

**CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT A FORTALECER CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS A LOS CONDUCTORES Y ESTABLECER LA CAPACIDAD MÁXIMA DE LAS UNIDADES PARA MANTENER LA SANA DISTANCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES**

Quien suscribe, diputada **Olga Patricia Sosa Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acude a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo como asunto de **urgente u obvia resolución** , al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**Primera.** La Organización Mundial de la Salud declaró en febrero de 2020 el Covid-19 como una pandemia mundial, por ello, hizo un llamado a las naciones para que adopten medidas tendientes en evitar su rápida expansión. Las características del coronavirus lo hacen un virus de fácil propagación entre las personas, razón por la cual, se detectaron velozmente brotes importados y casos autóctonos en los países aledaños al origen de la pandemia y posteriormente en los países europeos y del continente americano.

México no fue la excepción, pues, el lunes 30 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que declara, como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19).<sup>1</sup> Desde marzo y actualmente, enero del 2021, vivimos una contingencia extraordinaria que ha ameritado diversas acciones por parte de los gobiernos y de las autoridades sanitarias.

**Segunda.** En dicho acuerdo, el Consejo de Salubridad estableció que la Secretaría de Salud determinó acciones necesarias para atender la pandemia por el virus SARS-CoV-2, así, se establecieron medidas sanitarias como es la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social; reuniones no mayores a 50 personas; quedarse en casa con especial atención a las personas más vulnerables y con alguna comorbilidad, entre otras.<sup>2</sup>

Por otro lado, se difundió y estableció el uso del cubrebocas, el lavado correcto de manos, filtros de higiene y seguridad biosanitaria para entrar a un establecimiento y un semáforo que muestra a la población mexicana el riesgo epidemiológico que existe por cada entidad federativa para saber qué actividades se pueden hacer, qué acciones se deben tomar para disminuir la movilidad y con ello, evitar la propagación del virus.

Actualmente, el semáforo epidemiológico del 18 al 31 de enero de 2021 expone 10 estados en rojo, en donde hay actividades económicas esenciales, 19 en naranja, con actividades económicas esenciales y no esenciales con 30 por ciento del personal, 2 en amarillo con todas las actividades laborales, pero cuidando a las personas con mayor riesgo y finalmente 1 en verde que incluye todas las actividades.

**Tercera.** Tamaulipas se encuentra en color naranja, es decir en riesgo alto, teniendo un total de 45 mil 73 casos positivos y 3 mil 737 defunciones. Para el caso de Tampico, hay un registro de 7 mil 591 casos positivos y 570 defunciones.<sup>3</sup>

Aunado lo anterior, el viernes 15 de enero de 2021, se publicó en el periódico oficial del estado un acuerdo obligatorio y de aplicación en el que determinó que se encuentran en fase II los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, González, Güémez, Hidalgo, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso, Victoria y Xicoténcatl. Por otro lado, en fase III los municipios de Abasolo, Aldama, Antigua Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula y Villagrán. En la publicación del estado determinó el cierre de los negocios no esenciales y recortó los horarios de comercios, restaurantes y del transporte público.

Las restricciones sanitarias establecidas buscan evitar la propagación del Covid-19, sin embargo, han sido intermitentes y han originado serios problemas económicos para quienes subsisten y dependen de las actividades restringidas.

En el caso particular del transporte público se redujo la capacidad del vehículo al 50%, los servicios de lunes a viernes hasta las 10:00 p.m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 de la noche.<sup>4</sup> El panorama para aquellos que dependen económicamente del transporte público es complicado porque su fuente de ingresos está viéndose impactada en relación con la proporción con el límite de horario de operación, reducción de personal de trabajo y de aforo. Ellos no cuentan con un salario fijo por lo que se convierten en un sector vulnerable en economía y salud.

En Tampico, 10 rutas de transporte público seguirán circulando en rutas alternas, ya que se limita la entrada del transporte público a ciertos puntos con la finalidad de reducir el flujo vial y la movilidad de personas.

Ante ello, propongo que a través de la Subsecretaría de Transporte Público pueda apoyar al transporte con insumos que contribuyan a la protección de la salud y en su caso, puedan emitir subsidios para aminorar las afectaciones en los transportistas.

Además, ante el alza de nuevos casos y recientemente la nueva cepa de Covid-19, se debe de determinar protocolos que reviertan la recesión económica a efecto de proteger la economía de las personas que dependen del transporte público, al mismo tiempo, se deben cumplir con los protocolos sanitarios para operadores y para usuarios.

**Cuarta.** Habiendo escrito lo anterior, con esta proposición con punto de acuerdo se estima que los órganos de gobierno local y federal puntualicen acciones tendientes a la incorporación de manera escalonada en el transporte público para que sea una herramienta con el objetivo de lograr salvaguardar la economía de las familias que dependan y laboren en ese grupo, así como poder evitar que las unidades de transporte público puedan ser espacios de contagio del virus SARS-CoV-2.

Bajo el mismo criterio, se busca que se establezcan protocolos para que los operadores y usuarios del transporte público cumplan con las medidas sanitarias con el fin de reducir la propagación del Covid-19.

Es por lo expuesto, es que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

## Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal para que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y con los gobiernos municipales puedan fortalecer las medidas de protección de la salud en las unidades de transporte público a través de la entrega de gel anti bacterial y cubrebocas a los conductores y establecer la capacidad máxima del transporte público para mantener la sana distancia.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta respetuosamente, a la Subsecretaría de Transporte Público del estado de Tamaulipas, para que, en el uso de sus atribuciones establezca protocolos de operación para el transporte público como son horarios escalonados, capacidad máxima de transporte para guardar las medidas sanitarias y, en su caso, emitir subsidios para los conductores que han visto disminuido sus ingresos durante la contingencia sanitaria por Covid-19.

## Notas

- 1 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)
- 2 <https://coronavirus.gob.mx/medidas-de-seguridad-sanitaria/>
- 3 <https://coronavirus.tamaulipas.gob.mx/situacion-geografica-del-coronavirus/>
- 4 <https://po.tamaulipas.gob.mx/archivo/?mes=1&a%C3%B1o=2021>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente a 27 de enero de 2021.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)